NIPO: 051-16-014-8
ISSN 2530-2019

# Justicia Digital

**Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia**

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Nº 29 | 14 de diciembre de 2017

Síguenos en www ¿?

Subscríbete



## Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

El 10 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos que supondrá la adaptación de nuestra legislación a las disposiciones del Reglamento UE 2016/679.
**(pág. 2)**



## Punto de Acceso General de la Administración de Justicia

Desde su puesta en marcha el pasado 3 de octubre, los ciudadanos se pueden comunicar directa y eficazmente con los órganos judiciales, con independencia de la comunidad autónoma en el que se encuentren.
**(pág. 3)**



## Entrevista a Isabel Gómez, fiscal jefe de la Fiscalía de Cuenca

Isabel Gómez habla sobre las ventajas y retos a los que se enfrenta la Fiscalía de Cuenca ante su transformación digital, la acogida que ha tenido el cambio y cuál es la colaboración con el Ministerio de Justicia.
**(pág. 4)**

## Agenda DICIEMBRE

- **Jueves 14**

  Reunión del Grupo de Trabajo de Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) del CTEAJE

**Más información en:**

@lexnetjusticia

**lexnetjusticia.gob.es**

**blog** de LexNET

## Y ADEMÁS:

### Noticias

- ★ Justicia digital, galardonada como una de las mejores prácticas europeas y finalista en EPSA 2017 **(pág. 3)**
- ★ Proyecto de modernización de las salas de vistas **(pág. 5)**
- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo de CTEAJE **(pág. 6)**

# El Gobierno aprueba el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

El pasado 10 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos que adaptará nuestra legislación a las disposiciones del Reglamento UE 2016/679, introduciendo novedades y mejoras en la regulación de este derecho fundamental en nuestro país.

**Este Reglamento Europeo que se aplicará a partir del próximo 25 de mayo de 2018** recoge como uno de sus principales objetivos acabar con la fragmentación existente en las distintas normativas de los países comunitarios. Además, persigue la adaptación de las normas de protección de datos a la rápida evolución tecnológica y los fenómenos derivados del desarrollo de la sociedad de la información y la globalización.

En el caso de España, donde la protección de datos es un derecho fundamental protegido por el artículo 18.4 de la Constitución, se recogen novedades tanto en el régimen de consentimiento como en los tratamientos y en la introducción de nuevas figuras y procedimientos.

## NOVEDADES

**Adelanta a los 13 años la edad de consentimiento para el tratamiento de datos** en consonancia con la normativa de otros países de nuestro entorno. Además, se tomará en cuenta el tratamiento de los datos correspondientes a personas fallecidas en base a la solicitud de sus herederos, se excluye la figura del consentimiento tácito que se sustituye por una acción afirmativa y expresa por parte del afectado y se recoge manifiestamente el deber de confidencialidad.

En caso de una inexactitud en los datos personales obtenidos de forma directa, se excluye la imputabilidad del responsable de su tratamiento si éste ha adoptado todas las medidas razonables para su rectificación o supresión.

**Incorpora el principio de transparencia** en cuanto al derecho de los afectados a ser informados sobre dicho tratamiento y contempla de forma expresa los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición.

Para evitar situaciones discriminatorias, se mantiene la **prohibición de almacenar datos** de especial protección, como ideología, afiliación sindical, religión, orientación sexual, origen racial o étnico y creencias. En estas categorías, el solo consentimiento del interesado no basta para dar viabilidad al tratamiento.

**Introduce algunos supuestos en los que el legislador contempla como presunción** la prevalencia del interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos en cumplimiento de determinados requisitos, como en el caso de los sistemas de información crediticia. Igualmente, regula situaciones en las que se aprecia la existencia de interés público, como los relacionados con la videovigilancia y sistemas de exclusión publicitaria (listas Robinson), la función estadística pública y las denuncias internas en el sector privado.

**Destaca la potenciación de la figura del delegado de protección de datos**, persona física o jurídica cuya designación ha de ser comunicada a la autoridad competente, que mantendrá relación con la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos). Por su parte, la AEPD se configura como autoridad administrativa independiente cuyas relaciones con el Gobierno se realizan a través del Ministerio de Justicia. Se establece la necesaria cooperación y coordinación con las correspondientes autoridades autonómicas de protección de datos.

En relación con el procedimiento, **promueve la existencia de mecanismos de autorregulación tanto en el sector público como en el privado** e introduce la obligación de bloqueo que garantiza que los datos queden a disposición de un tribunal, el Ministerio Fiscal u otras autoridades competentes (como la AEPD) para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento, evitando así que se puedan borrar para encubrir el incumplimiento.

En el caso de España, **la adaptación de nuestra legislación al Reglamento General de Protección de Datos hace necesaria la elaboración de una nueva Ley Orgánica en sustitución de la actual**, cuyas normas y desarrollo deberán ser revisadas y adaptadas para evitar contradicciones. Igualmente, la AEPD deberá desarrollar cuestiones concretas que el reglamento comunitario remite a las autoridades nacionales de control y tendrá que revisar sus tratamientos de datos personales para adaptarlos a esas exigencias.

# Punto de Acceso General de la Administración de Justicia

El 3 de octubre se puso en marcha el Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ) destinado a los profesionales de la Administración de Justicia y toda la ciudadanía en general. A través de él se puede acceder a los servicios de las sedes electrónicas y permitir al ciudadano una comunicación directa y eficaz con los órganos judiciales con independencia de la comunidad autónoma en el que se encuentren.

**Supone la centralización de toda la información en un punto único**, cumpliendo con lo establecido en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

El PAGAJ facilita el acceso a los servicios, procedimientos e informaciones accesibles correspondientes a la Administración de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado y a los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, así como a las Administraciones con competencias en materia de justicia.

Entre los principales servicios que pueden encontrar los ciudadanos y profesionales, se encuentran los siguientes:

- **Consultar direcciones y teléfonos** de los diferentes entes que pertenecen a esta administración.
- **Enlazar con las páginas que permiten descargar los documentos** del expediente judicial a los que el usuario tenga acceso.
- **Acceder a información relacionada con la Administración de Justicia** sobre el mapa de sedes judiciales en la totalidad del territorio, servicios destacados, consulta de guías y trámites, canales de atención, enlaces a otros portales, jurisprudencia, legislación, derechos y deberes de la ciudadanía.
- **Acceder a servicios o informaciones correspondientes a otras administraciones públicas** o corporaciones que resultan de interés para los profesionales de la Justicia y para el ciudadano, por ejemplo, enlaza con las subastas judiciales.

Desde su puesta en marcha el 3 de octubre, más de 113.551 usuarios han visitado https://www.administraciondejusticia.gob.es, la web ha recibido un total de 742.577 visitas.

NOTICIA BREVE

# El proyecto Justicia digital galardonado como una de las mejores prácticas europeas en los premios EPSA

Los Premios EPSA reúnen las mejores actuaciones innovadoras y eficientes de alto nivel del sector público a nivel europeo organizados por el Instituto de Administración Pública Europea (EIPA).

**El proyecto Justicia Digital, presentado por el Ministerio de Justicia, ha logrado el certificado de Buenas Prácticas como reconocimiento a una de las mejores actuaciones innovadoras y eficientes de alto nivel del sector público europeo**, colocándose entre los cuatro proyectos finalistas en la categoría nacional y europea de las 60 candidaturas presentadas.

La ceremonia final tuvo lugar en Maastricht durante los días 20 al 22 de noviembre donde se presentaron tanto las mejores prácticas, los nominados y los ganadores.

Al evento asistieron el subdirector general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, José Luis Hernández y la jefa de área de Gestión de la Demanda, Esther Bravo, quienes recogieron el certificado de Buenas Prácticas en representación del Ministerio de Justicia. En varias ocasiones, se invitó a extender la metodología y solución de proyecto a otros países europeos, que podrían aprovechar la experiencia de la solución española.

Todos los proyectos galardonados de esta edición se han incluido en el libro editado por EIPA "An Innovative Public Sector in 2017 New Solutions to Complex Challenges" y se pueden consultar en la Web de EPSA.

.



# Isabel Gómez

## Fiscal jefe de Cuenca

# “El sistema de comunicación de Fiscalía digital cumple el camino de agilización y modernización de la Justicia”

**Usted es fiscal jefe de la Fiscalía de Cuenca desde septiembre de 2015. Desde su experiencia, ¿cómo ha cambiado la forma de trabajar en la fiscalía en estos dos años, fundamentalmente desde la implantación hace dos meses de Fiscalía digital?**



La implantación de Fiscalía digital ha supuesto el cambio más relevante en estos dos años que llevo desempeñando las funciones de Jefatura en la Fiscalía Provincial de Cuenca. En junio de 2015 se implantó en Cuenca la Oficina Fiscal, lo cual comportó un cambio significativo en cuanto al modelo organizativo interno. Ha habido bastantes ajustes hasta asumir el diseño funcional propio de Oficina Fiscal, donde las inercias hacia la proyección del modelo organizativo anterior han supuesto un verdadero caballo de batalla. No obstante, podemos decir que el diseño propio de Oficina Fiscal ha dispuesto un escenario funcional más propicio para afrontar la implantación de Fiscalía digital.

No debe perderse de vista que el modo de organizar el trabajo interno para conectar el trabajo de la Fiscalía con el resto de operadores jurídicos con los que interaccionamos implica un cambio radical en la mecánica operativa diaria, tanto de las aplicaciones como de los roles y funcionalidades de cada puesto de trabajo que integran la Fiscalía en su conjunto.

Únicamente desde un diseño racional y ajustado a los roles de cada puesto de trabajo en la Oficina para las labores de gestión y tramitación procesal, puede conseguirse que la misma preste el adecuado soporte al fiscal que le permita desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Se requiere pues de un diseño funcional/organizativo y aplicativo (software) que no distorsione la realización de un trabajo de estricto contenido jurídico que es la tarea que nos corresponde al fiscal con implicaciones en tramitación y gestión.

> “Hay que rediseñar los roles y funciones de puestos de trabajo que están trazados para una operativa en papel”

Y en todo ello es en lo que estamos trabajando en la Fiscalía Provincial de Cuenca desde el 25 de septiembre.

**¿Cuáles considera que son los beneficios que puede aportar el sistema de Fiscalía digital al trabajo diario de los profesionales y al servicio al ciudadano?**

El sistema de comunicación sobre el que pivota el proyecto de Fiscalía digital sin duda cumple el camino de agilización y modernización de la Justicia que camina en paralelo con el objetivo “papel cero”.

No obstante, considero que únicamente desde un diseño racional y ajustado al medio de implantación, esto es al trabajo propio del Ministerio Fiscal y la organización interna de las Fiscalías, podrá concluirse exitosamente la funcionalidad para la que fue diseñado el sistema Fiscalía digital.

Para ello deben implementarse las herramientas y aplicaciones propias del trabajo de las fiscalías, que por razones obvias y evidentes son distintas de otros operadores jurídicos tanto desde la recepción de comunicaciones con los demás operadores jurídicos, como desde la perspectiva interna de organización del trabajo, control y fiscalización.

**El principal reto, ¿es el tecnológico, o por encima de éste están los cambios organizativo y cultural que lleva implícitos la implantación de una nueva forma de trabajar?**

Desde mi perspectiva y experiencia con Justicia digital creo que se sobredimensiona el cambio tecnológico. Hoy en día, en mayor o menor medida, cualquier ciudadano medio se desenvuelve en entorno virtual para múltiples gestiones de la vida diaria, transacciones bancarias, compras, comunicaciones, redes sociales, etc. Y en el mismo sentido, el cultural. Desde mi punto de vista se tiende a magnificar

el cambio tecnológico cuando es el plano organizativo el que comporta un autentico giro de 180 grados. Me remito a lo que apunté anteriormente: hay que rediseñar los roles y funciones de puestos de trabajo que están trazados para una operativa en papel. Ello exige valorar las herramientas y aplicaciones informáticas y, diseñar desde la nueva operativa de entrada y salida del trabajo, las funciones de cada puesto. Para ello se requiere ajustar tanto el trabajo de la Fiscalía para con el resto de operadores jurídicos, como el trabajo interno de cada Fiscalía.

Resulta imprescindible abordar todo lo anterior para que el fiscal pueda desarrollar su trabajo con las mínimas disfunciones posibles, al menos en un momento tan incipiente como es en el que estamos inmersos a fecha actual.

Por otra parte no debe olvidarse que el entorno digital nos viene dado en cuanto a herramientas y aplicaciones se refiere, así como la implementación de las mismas entiendo que es una tarea que debe seguir avanzando en paralelo a las experiencias de las distintas Fiscalías donde se ha implantado Justicia digital.

**¿Cómo ha sido la acogida por parte del personal de la Fiscalía del sistema?**

En la Fiscalía Provincial de Cuenca el bloque humano que la conforma, tanto en la Oficina Fiscal como los fiscales que la integran, es de una gran valía profesional y humana. La acogida ha sido la propia ante un cambio tan significativo en la forma diaria de trabajar, esto es muy buena disposición para adaptarse y trabajo continuo, aportando desde el inicio todas las sugerencias en orden a mejoras e implementaciones que exigen las herramientas y aplicaciones y que hemos detectado en nuestro quehacer diario, así como la permanente búsqueda de soluciones e innovaciones en el plano organizativo interno.

**La estabilización de Fiscalía digital, ¿es el principal reto tecnológico que tiene por delante la Fiscalía de Cuenca?**

Obviamente desde la perspectiva tecnológica podemos decir que la estabilización de Fiscalía Digital es el principal reto. Pero hemos de entenderlo en un contexto suficientemente amplio, esto es, en un plano interno, la adecuación de roles y funcionalidades en cada puesto de trabajo dimensionando adecuadamente la tramitación y gestión de lo que es el trabajo propiamente jurídico, tarea esta propiamente del fiscal, como es obvio, y por otra, el contexto digital que nos es dado con la necesaria implementación de herramientas y aplicaciones.

**¿Cómo está siendo la colaboración con el Ministerio de Justicia?**

En este plano desde la Fiscalía Provincial de Cuenca hemos participado en cuantas reuniones y encuentros hemos sido convocados apuntando necesidades y sugerencias que en mayor o menor medida han venido recibiendo respuestas y estamos abiertos a cuantos avances podamos ir trabajando en paralelo.

NOTICIA BREVE

# Proyecto de modernización de salas de vistas

El Ministerio de Justicia está inmerso en el proceso de transformación digital de la Administración de Justicia a través de distintas líneas de acción. **El objetivo de este proyecto es contribuir a la consecución de una Justicia moderna, eficiente, avanzada tecnológicamente, accesible y con unos procedimientos ágiles y rápidos, que garantiza el derecho de la ciudadanía a un servicio público de calidad** y se constituye como un factor de extraordinaria importancia para favorecer la competitividad.

Dentro del proceso judicial, la vista forma parte del expediente y la grabación de las vistas y la firma electrónica suponen un paso más hacia el expediente judicial electrónico. El sistema eFidelius permite que el letrado de la Administración de Justicia no esté presente durante la celebración de la vista, para lo cual incorpora la firma electrónica, y mecanismos de registro y de garantía que permitan respectivamente la grabación de las vistas y asegurar la autenticidad e integridad de lo grabado.

Entre las iniciativas legislativas en materia de administración electrónica que apoyan y regulan el proceso de modernización de la Administración de Justicia, la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de **la nueva Oficina Judicial, introduce entre sus novedades la posibilidad de utilizar la firma electrónica del letrado de la Administración de Justicia** como método para garantizar la autenticidad e integridad del acto que ha sido grabado.

Actualmente, se encuentra en desarrollo un nuevo proyecto, cuyo objetivo es culminar la implantación del sistema de grabación eFidelius 6 (XTREAM), que viene a sustituir al actual sistema de grabación eFidelius (Fujitsu). Dicho sistema se viene desarrollando en un marco de colaboración con la Xunta de Galicia, en particular con la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia.

Durante este año se han realizado los desarrollos necesarios para llevar a cabo el despliegue del nuevo sistema, eFidelius6 en la sede piloto de Cuenca, el cual se inició el 4 de octubre, y en el que se continúa trabajando para mejorar su rendimiento.

Asimismo, se ha llevado a cabo la compra de 600 estaciones de trabajo para las 600 salas de vistas, que se instalarán de forma acompasada al despliegue de eFidelius6 en el resto de sedes judiciales.



En 2018 está previsto finalizar el piloto de Cuenca, con la instalación del nuevo hardware compuesto por nuevas estaciones de trabajo, cámaras IP, sistema de audio y tarjetas capturadoras. Así mismo, **a finales de 2018** está previsto el inicio de la implantación en el resto del territorio competencia del Ministerio de Justicia. Esto supondrá **la renovación de todo el equipamiento tecnológico**: 176 servidores de las sedes, los equipamientos de imagen y sonido de las 600 salas de vistas para la mejora de la calidad de las grabaciones de los expedientes, así como la proyección en las mismas incluyendo monitores de TV para proyección.

NOTICIA BREVE

# Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

La actividad de los Grupos de Trabajo del CTEAJE durante el mes de noviembre se puede resumir como se indica a continuación.

**El 3 de noviembre**, en la sede del Ministerio de Justicia, tuvo lugar la reunión del **Grupo de Trabajo de Procuradores y Letrados de la Administración de Justicia**. En esta sesión se continuó trabajando en la elaboración del Manual de Buenas prácticas para la presentación de escritos por LexNet centrándose en la aplicación de la característica del OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres). La próxima reunión tendrá lugar el 15 de diciembre en el Consejo General de Procuradores de España.

**El 7 de noviembre** se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas**. En esta reunión se continuaron los trabajos de seguimiento de la implantación del objetivo 1.1.2017. Además de anunciarse que se va a comenzar el primer piloto con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), se informó que dentro de los objetivos del grupo estará el tratamiento de todas aquellas dudas de tramitación electrónica tanto en los órganos judiciales como en la fiscalía.

**El 20 de noviembre**, se celebró la reunión del **Grupo de Trabajo de Transferencia Tecnológica**. El punto central de la reunión fue el proyecto de Fiscalía digital y el interés de varias comunidades autónomas en su uso. De esta sesión salió el compromiso por parte de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia de montar un grupo de trabajo técnico junto con Galicia para resolver todas las dudas y problemas que pudieran surgir de la implantación de Fortuny 7 en su sede y de analizar los convenios de colaboración necesarios para empezar con las implantaciones.

**El 23 de noviembre** se reunió el **Subcomité de impacto normativo** en el que analizaron varios proyectos normativos sobre los que el CTEAJE debe realizar la memoria de impacto tecnológico, entre otros, cabe destacar la ley por la que se traspone la directiva europea relativa a la Orden Europea de Investigación y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**El 29 de noviembre** tuvo lugar la reunión de constitución del **Grupo de Trabajo de Salas de vista** con una gran acogida por parte de las administraciones con competencias en la materia y se ha empezado a trabajar en la elaboración de la guía de buenas prácticas para la grabación de los juicios en las salas de vistas y en las declaraciones de Instrucción. Para ello las comunidades autónomas van a poner en común la situación que tienen  en cada territorio, los problemas a los que se tienen que enfrentar y las soluciones adoptadas en cada caso.